ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 1. FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO CONVOCADO MEDIANTE DECRETO-LEY 2/2015, DE 3 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

Vistas las solicitudes para la concesión de subvenciones de la Línea 1. Fomento del Trabajo Autónomo, correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 79 del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, se requiere a las personas interesadas relacionados en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación podrá presentarse por cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 72 del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo.

El plazo de subsanación será de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellas personas interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, conforme a lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En los términos, si el requerimiento de subsanación afectara a los CRITERIOS DE VALORACIÓN, y no se atendiese por las personas interesadas requeridas, implicará LA NO CONSIDERACIÓN de tales criterios, conforme a lo establecido en el art. 84.3 del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo.

Código Seguro de verificación:sNMCbHsk/VIWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAELA CRESPIN RUBIO		FECHA	12/06/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	sNMCbHsk/VIWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	1/2

sNMCbHsk/VIWk6Z9YdYQfA==

Asimismo el contenido íntegro del requerimiento será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, sito en C/ Manríquez, 2, C.P.

Córdoba, en la fecha certificada.

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.S. LA DELEGADA DE GOBIERNO
(Orden de 15 de abril de 2015)

Dirección C/Manríquez, 2 14071 Córdoba
Telf. 957003600.Fax 957003649

Código Seguro de verificación:sNMCbHsk/VIWk6Z9YdYQfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAELA CRESPIN RUBIO		FECHA	12/06/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	sNMCbHsk/VIWk6Z9YdYQfA==	PÁGINA	2/2

sNMCbHsk/VIWk6Z9YdYQfA==